**CONCEJALA CRISTINA LÓPEZ**

* Una ordenanza de tanta valía para los quiteños debe ser muy importante.
* Nos damos cuenta que en la anterior comisión y consejo se trató con irresponsabilidad.
* Es importante recalcar la participación ciudadana, que será algo futurista.
* Esta ordenanza nos permitirá proteger los sistemas y subsistemas de Quito.
* Concuerda con las palabras de la Presidenta de la Comisión de Ambiente.
* Quiere dejar por sentado que el conocer si la unidad de subcuencas está creada, cuál va a ser la dependencia a cargo, presupuesto, recurso humano, solo ahí podrá darse a cabo la ordenanza.
* No conocemos en la comisión a cargo de quién estará los riesgos, ya que se presume que sería de la Secretaria de Seguridad, pero no es claro.

**CONCEJAL MICHAEL AULESTIA**

* Pide un tratamiento célere de la ordenanza, solicitó pronunciamiento del procurador para saber el plazo, indicando que se tiene hasta el 5 de julio del año en curso.

**RICARDO BUITRÓN (SILLA VACÍA)**

* Esta ordenanza es consecuencia de una acción ciudadana, no como debería ser a través de políticas públicas.
* Los ríos de la ciudad son las cloacas de la ciudad.
* Establece algunas responsabilidades del municipio, una de ella es la fecha y los ciudadanos hemos participado en las revisiones, hemos podido avanzar en varios temas.
* Hemos realizado un consenso entre los miembros de silla vacía.
* La entidad ejecutora de infraestructura verde azul, debe pertenecer a la Secretaria de Ambiente.
* No es posible que varias entidades actúen sobre las quebradas, han intervenido y no lo han hecho de la mejor manera, los parques y demás están bajo obras públicas.
* No es posible que la dirección de riesgos este bajo la Secretaria de Seguridad.
* La Dirección de Riesgos ha rellenado quebradas.
* La dispersión de competencias de funciones es algo que estamos plateando como algo esencial.
* Hay que dar a lo ambiental la importancia debida.
* Para nosotros es fundamental la aprobación de la ordenanza.
* Estamos retrasados décadas, solo con Cuenca llevamos tres décadas de diferencia con el tratamiento de aguas.
* Solicitan que no sea un papel más sino en un llamado de atención.

**CONCEJAL FIDEL CHAMBA**

* LA importancia del tratamiento de esta ordenanza hay que señalarlo.
* Hay que decir que la CC, en el marco de sus competencias, no solo genera una acción de carácter legislativo.
* En el párrafo 154 la CC establece tres medidas de carácter reparatorio que debe hacer el GAD.
* En el párrafo 161 se establece a referirse a la ordenanza verde azul, establece y limita lo que debe plantear la Ordenanza, desarrolla lo que entendemos por verde y azul.
* Este paraguas o delimitación que hace la CC es la que debe tomarse en cuenta para la construcción de la Ordenanza Municipal, por eso apoya que regrese a la Comisión, no solo responde a la Quebrada en cuestión, sino que debe responder a todas las quebradas de la ciudad.
* Es importante que esta ordenanza nos permita legislar y modelar una acción del Municipio para la atención de las quebradas.
* El texto de la ordenanza contiene muchos errores que no materializan lo que pidió la sentencia.
* En la parte inicial de la ordenanza se crea una infraestructura verde azul, sin embargo, es importante que establezcan los componentes del sistema, ya que no tiene estructura real en la ordenanza.
* En segundo lugar, es importante que este concejo respecto al párrafo 154 establezca cuales son las obras y si se han realizado o no las obras para la estabilización del rio y si se ha ejecutado política pública respecto al rio monjas.
* Se crean espacios administrativos que busca establecer el control de cuencas hidrográficos, se sugiere a que se pueda establecer una lógica real de instituciones adicionales.
* Se hace definiciones que provienen de varios lugares y que debe relacionarse en la parte expositiva se haga mención de donde se están tomando estas definiciones, ya que viene de varios lugares y no se estableció en la ordenanza de dónde.
* Son varios los artículos que deben ser recompuestos entre la lógica del título para que la ordenanza tenga plena lógica respecto de la acción.
* Esta sentencia no solo se refiere al rio monjas, sino que es importante que se tenga en cuenta esta sentencia se refiere a todo el sistema de quebradas de Quito.

**CONCEJAL BERNARDO ABAD**

* Anticipa que apoya que regrese a la comisión.
* Indica que envió por escrito las observaciones, se repiten las misma que fueron difundidas y puestas en conocimiento.

**CONCEJALA ESTEFANÍA GRUNAUER**

* Considera que esta ordenanza es trascendental y debe hacerse múltiples correcciones, debe salir de este cuerpo colegiado el cuidado del medio ambiente.
* En el párrafo 164, indica que el plazo de un año es para que el Concejo tiene es para discutir no para aprobar la mencionada ordenanza, esto pide que el procurador se pronuncie, poniendo un tiempo razonable,
* Remite observaciones por escrito las cuales se repiten en la sesión.

**CONCEJAL ANDRÉS CAMPAÑA**

* Es muy importante para la capital, es un debate muy importante el control de las quebradas.
* La quebrada tiene que tener esa visión ambiental, pero también debemos partir de la realidad de que ahí son los movimientos de masas, constituye uno de los cinco riesgos de la ciudad.
* Hay que salvaguardar el derecho al ambiente sano y al hábitat seguro.
* Es un proyecto que debe regresar y debe perfeccionarse.
* Debemos hacer el compromiso que se apruebe antes del cinco de julio.
* Caso contrario podemos ser sujetos de una acción de incumplimiento.
* La entidad que se va a encargar de las quebradas y ríos se le da característica de autónoma, paralelamente se indica que será financiada por el fondo ambiental, que ya se puso en debate que se debe fortalecer esa institución.
* Entre la visión ambiental y la gestión de riesgos es una gran oportunidad para crear una secretaria de gestión de riesgos y que sea autónoma, y debe estar a su cargo el control de quebradas y ríos.
* Quito está expuesto a amenazas de movimientos de masa y eso debemos ver.
* Hay un elemento que está quedando totalmente aislada y con nulo desarrollo y es el que tiene que ver con la gestión de residuos sólidos mientras nuestras quebradas sigan siendo botaderos de basura, tendremos los riesgos de movimientos de masa.
* Se debe establecer incentivos para mantener, proteger, la huella ecológica, pero ser omite incentivos para la restauración ambiental y la reforestación.
* Debe ser reformado totalmente el tema de infracciones ya que no se especifica las infracciones, se categoriza tres tipos y cada capítulo tiene apenas un tipo de infracción.
* Es un contrasentido que limitemos las multas por nivel económico.
* En infracciones no deberíamos incluir ni atenuantes ni agravantes, ya que, si comete un delito ambiental, no se anula la multa.
* Disposición transitoria que se preste mayor atención a las dos cuencas hidrográficas que ya se declaró en emergencia.
* Disposición general respecto a LUAES que si deben actualizarse con las nuevas normativas.

**CONCEJALA BLANCA PAUCAR**

* Coincide en que debe volver a la comisión.
* Lamentablemente en el texto no se encuentra las observaciones que se hicieron el primer debate.
* Porque la información no se revisó. Sería importante saber esa sesión es oficial, aunque ya estaban de salida los concejales y deben de constar todos los aportes para que en todo caso se pueda revisar.
* Me preocupa mucho el tema de los tiempos.
* Debería ser el ente administrativo para que velen por los derechos de la naturaleza y debe tramitarse de forma urgente.
* Son en el inciso segundo donde se hace mención a la matriz verde que se compone entre otros por edificaciones y se contrapone en el literal w) del artículo innumerado 4 ya que refiere a vegetación natural remanente y sembrada por lo que solicita se elimine la palabra edificaciones.
* En el artículo innumerado 12, sugiero agregar como literal 1) mitigar los efectos de la isla de calor.
* En el artículo innumerado 20 sugiere que cuando se hace mención a la propiedad pública, privada y comunitaria, se cambie la palabra y por la palabra o. Además, cuando se refiere al texto que dice la autoridad ambiental distrital podrá incorporar, sugiero se reemplace podrá por la palabra deberá. Debe aclararse quién es el obligado en los predios comunitarios y privados responsables para la restauración.
* Pide formar parte de las mesas.

**CONCEJAL WILSON MERINO**

* Remitió el oficio en el cual se permite recomendar la creación de una unidad de técnica legislativa y es importante que se pueda acoger. Hay cuestionamientos en el ordenamiento técnico uy legal y esta unidad ayudaría en estos problemas.

**CONCEJAL GABRIEL NOROÑA**

* Los ciudadanos debieron recurrir a la justicia para que hagamos esto
* A la ciudad llegan dos litros cúbicos de agua por segundo, y de ahí botan a la quebrada.
* Pero no se soluciona solo con una ordenanza. Hay una institución que baja el agua de los páramos y vende el agua.
* Esta ordenanza no comparto que se siga creando institucionalidades, enredan demasiado.
* Tenemos una institución que vende el agua y ellos deben ser responsables.
* Que cumpla la EMAPP Q, ellos deben devolver el agua bien.
* Crear escombreras, debeos crearlas y los volqueteros buscan en la noche y botan en sitios clandestinos.